



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.055.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "C" - N° 101655 - Fichero N° 41 y el correspondiente mensaje del Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Club de Leones de Rafaela ha solicitado autorización para llevar a cabo la construcción de un salón de uso múltiple en el inmueble de propiedad municipal, donde se encuentra ubicado el Jardín Materno Infantil Municipal N° 2°.-

Que la iniciativa tiene singular importancia, pues se tiende a cubrir una serie de necesidades que se presentan en dicho Jardín; al tiempo que demuestra la generosidad del Club de Leones de Rafaela para con la comunidad.-

Que, sin perjuicio de los fondos que recaude la institución ante dicha, la Municipalidad podrá brindar apoyo técnico y económico, en la medida de sus posibilidades, para que la obra se concrete.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Autorízase al CLUB DE LEONES DE RAFAELA a encarar la construcción de un salón de uso múltiple, en el inmueble de propiedad municipal que ocupa el Jardín Materno Infantil Municipal N° 2°.-

Art. 2°) Facúltase al Departamento Ejecutivo para que, dentro de sus posibilidades, brinde apoyo técnico para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior. En el caso que el aporte por parte del Municipio sea económico, deberá previamente solicitar autorización al Concejo Municipal.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // siete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.--

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela